



11/10/2024 16:03:10 PM

Solicitud de información pública

Acuse

Folio	202830624000039
Fecha de presentación	11/10/2024
Solicitante	Alicia Gutierrez Montero
Representante legal (en su caso)	
Correo	CastroEva00@proton.me

Información solicitada

Descripción clara de la solicitud de información	Solicito a la SEP federal, Estatal , a la Comision Estatal para la Planeacion de la Educacion Superior del Gobierno de Oaxaca, al Gobierno de Oaxaca, a sujetos obligados estatales y federales que reciben esta solicitud informen de la UNISTMO camups Ixtepec la fecha de convocatoria para contratar docente de la carrera de derecho , fecha de ingreso como profesor de la carrera de derecho , fecha de inicio de contrato como profesor investigador por la que el C Raymundo Gutiérrez Beltrán imparte materias en la carrera de derecho en el año 2024, siendo que cumple una contratacion como abogado general del Campus Ixtepec, informen el salario neto que percibe este profesor, horario en que imparte clases, si imparte clases en linea o presenciales ya que los profesores estan contratados para impartir clases presenciales y no el linea, materias impartidas, numero de alumnos asignados a Rymundo Gutierrez Belt
Otros datos para su localización	
Documentación anexa	
Dependencia, entidad o municipio	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA
Modalidad de entrega	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Lengua o localidad indígena	
Formato de acceso	

Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 11/10/2024 , y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. La solicitud recibida después de las 17:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y notificaciones

Respuesta de la solicitud	10 días hábiles	25/10/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad	3 días hábiles	16/10/2024
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales para localizar o corregir información	5 días hábiles	18/10/2024
Notificación en caso de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud	2 días hábiles	15/10/2024
Respuesta a la solicitud, cuando haya recibido notificación de ampliación de plazo	15 días hábiles	04/11/2024
Notificación en caso de la existencia de un trámite	10 días hábiles	10 días hábiles



CONCILIACIÓN

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIO NÚMERO: CCLEO/UT/0054/2024
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Santa Lucía del Camino, Oaxaca a 14 de octubre de 2024

LICENCIADO

JORGE ENRIQUE PORRAS SÁNCHEZ

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL CENTRO

DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

P R E S E N T E

La que suscribe Licenciada Elizabeth Inés García Merino, Jefa de Departamento de Control de Convenios y Titular de la Unidad de Transparencia de este Centro de Conciliación Laboral, por medio del presente y en atención a la solicitud de información pública recibida el día once de octubre de dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas con tres minutos, ante la Plataforma Nacional de Transparencia de este Centro de Conciliación Laboral; me permito solicitarle de la manera más atenta de acuerdo a sus responsabilidades y atribuciones que remita la siguiente información:

Solicito a la SEP federal, Estatal, a la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Gobierno de Oaxaca, al Gobierno de Oaxaca, a sujetos obligados estatales y federales que reciben esta solicitud informen de la UNISTMO campus Ixtepec la fecha de convocatoria para contratar docente de la carrera de derecho, fecha de ingreso como profesor de la carrera de derecho, fecha de inicio de contrato como profesor investigador por la que el C Raymundo Gutiérrez Beltrán imparte materias en la carrera de derecho en el año 2024, siendo que cumple una contratación como abogado general del Campus Ixtepec, informen el salario neto que percibe este profesor, horario en que imparte clases, si imparte

Handwritten signature and notes in blue ink, including the date 14/10/24 and the name Jorge Enrique Porras Sánchez.



CONCILIACIÓN

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

clases en línea o presenciales ya que los profesores están contratados para impartir clases presenciales y no en línea, materias impartidas, número de alumnos asignados a Rymundo Gutierrez Belt.

Por lo anterior se anexa copia simple de la solicitud con número de folio 202830624000039.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ELIZABETH INÉS GARCÍA MERINO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA



CONCILIACIÓN

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIO NÚMERO: CCLEO/UJ/OF/0235/2024
SECCIÓN: UNIDAD JURÍDICA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Santa Lucía del Camino, Oaxaca a 14 de octubre de 2024

LICENCIADA

ELIZABETH INÉS GARCÍA MERINO

JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CONVENIOS

Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO

DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA

P R E S E N T E

El que suscribe Jorge Enrique Porras Sánchez, Titular de la Unidad Jurídica de este Centro de Conciliación Laboral, por medio del presente oficio me dirijo a Usted en atención a su similar número CCLEO/UT/0054/2024, de fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro, que deriva de la solicitud de información pública con número de folio 202830624000039, mediante la cual se solicita información a este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, y que me permito transcribir íntegramente a continuación:

Solicito a la SEP federal, Estatal, a la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Gobierno de Oaxaca, al Gobierno de Oaxaca, a sujetos obligados estatales y federales que reciben esta solicitud informen de la UNISTMO camups Ixtepec la fecha de convocatoria para contratar docente de la carrera de derecho, fecha de ingreso como profesor de la carrera de derecho, fecha de inicio de contrato como profesor investigador por la que el C Raymundo Gutiérrez Beltrán imparte materias en la carrera de derecho en el año 2024, siendo que cumple una contratación como abogado general del Campus Ixtepec, informen el salario neto que percibe este profesor, horario en que imparte clases, si imparte clases en línea o presenciales ya que los profesores están contratados para impartir clases presenciales y no en línea, materias



CONCILIACIÓN

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

impartidas, numero de alumnos asignados a Rymundo Gutierrez Belt.

Precisado lo anterior, me permito informarle lo siguiente:

ÚNICO. Este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca es incompetente para brindar la información solicitada, toda vez que, conforme a las facultades que le confiere los artículos 123 apartado A fracción XX párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 590-E y 590-F párrafo tercero de la Ley Federal del Trabajo y 8 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, esta Entidad tiene por objeto establecer mediante la conciliación, las acciones para resolver con eficacia, rapidez e imparcialidad, los conflictos laborales que se susciten entre trabajadores y empleadores en asuntos de jurisdicción local antes de presentar demanda ante los juzgados, procedimiento prejudicial que culmina con la celebración de un convenio entre las partes en caso de existir un acuerdo de voluntad o la expedición de una constancia de no conciliación, de manera que sus trámites y servicios que ofrece son en materia laboral; por lo tanto, se informa que este sujeto obligado carece de competencia para atender la información solicitada.

Por lo anterior, se le orienta para que remita su solicitud de información pública a la Secretaría de Educación Pública, por ser la instancia estatal competente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ENRIQUE PORRAS SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL CENTRO
DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA



CONCILIACIÓN
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD
JURÍDICA



CONCILIACIÓN

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA.

En la Sala de Juntas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca (CCLEO), sita en la calle Escultores S/N, Fracc. La Vijarra Santa Lucía del Camino Oaxaca, siendo las diez horas del día quince de octubre del año dos mil veinticuatro, estando reunidos los ciudadanos el Licenciado Jorge Enrique Porras Sánchez, Titular de la Unidad Jurídica del CCLEO, Licenciada Ingrid Dzoara Ahedo Pérez, Titular de la Unidad Administrativa del CCLEO, Licenciada Yazmin Aleida Ruíz Gaspar, Conciliador Laboral del CCLEO, Licenciado Alvar Luis Salazar Ramírez, Jefe del Departamento de Control de Convenios del CCLEO y Licenciada Alicia Paola Cruz Ramírez, Analista del CCLEO, todos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, quiénes en razón de su cargo han sido convocados a la presente sesión mediante oficio correspondiente, con la finalidad de llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, en términos de los artículos 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, 24, 43, 44, 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 67,72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede al desahogo de la sesión:

El Lic. Jorge Enrique Porras Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia del CCLEO, da la bienvenida a todos los presentes e indica que el objeto de la sesión es el análisis de la Solicitud de Información Pública con número de folio 202830624000039, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que pone a consideración el orden del día siguiente: - - - - -

- - - - - ORDEN DEL DÍA - - - - -

- 1.- Pase de lista. - - - - -
- 2.- Verificación y declaración legal del quórum de la sesión. - - - - -
- 3.- Aprobación del orden del día. - - - - -
- 4.- Análisis de la Solicitud de Información Pública con número de folio 202830624000039, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. - - - - -



CONCILIACIÓN

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

5.-Asuntos Generales. -----

6.-Clausura de la sesión. -----

----- DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA -----

1.- Pase de lista: En uso de la palabra el C. Lic. Jorge Enrique Porras Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia del CCLEO, efectúa el pase de lista, verificando que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos convocados. -----

2.- Verificación y declaración legal del quórum de la sesión: Acto seguido, el C. Lic. Jorge Enrique Porras Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia del CCLEO, comprobando que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos convocados y anunciando el quórum legal requerido, procede a declarar legalmente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado, en términos de los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

3.- Aprobación del orden del día: En uso de la palabra el C. Lic. Jorge Enrique Porras Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia del CCLEO, somete a consideración de todos los presentes el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad. -----

4.- Análisis de la Solicitud de Información Pública con número de folio 202830624000039, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: Por lo siguiente el C. Lic. Jorge Enrique Porras Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia del CCLEO, informa lo siguiente: - Vistas las constancias que integran el expediente de la solicitud con número de folio 202830624000039 para resolver respecto de la incompetencia de la información manifestada por la Unidad Jurídica. -----

----- RESULTANDOS -----

I.- Con fecha once de octubre del presente año, a las dieciséis horas con tres minutos, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia



CONCILIACIÓN

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

la solicitud de información pública con número de folio 202830624000039, donde se requiere de la siguiente información: -----

"Solicito a la SEP federal, Estatal, a la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Gobierno de Oaxaca, al Gobierno de Oaxaca, a sujetos obligados estatales y federales que reciben esta solicitud informen de la UNISTMO campus Ixtepec la fecha de convocatoria para contratar docente de la carrera de derecho, fecha de ingreso como profesor de la carrera de derecho, fecha de inicio de contrato como profesor investigador por la que el C Raymundo Gutiérrez Beltrán imparte materias en la carrera de derecho en el año 2024, siendo que cumple una contratación como abogado general del Campus Ixtepec, informen el salario neto que percibe este profesor, horario en que imparte clases, si imparte clases en línea o presenciales ya que los profesores están contratados para impartir clases presenciales y no en línea, materias impartidas, número de alumnos asignados a Rymundo Gutierrez Belt."-----

II.- Mediante oficio número CCLEO/UT/0054/2024, de fecha catorce de octubre del presente año, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de referencia a la Unidad Jurídica, para su debida atención. -----

III.- Mediante oficio CCLEO/UJ/OF/0235/2024 de fecha catorce de octubre del presente año, la Unidad Jurídica, informó lo siguiente: -----

"...ÚNICO. Este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca es incompetente para brindar la información solicitada, toda vez que, conforme a las facultades que le confiere los artículos 123 apartado A fracción XX párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 590-E y 590-F párrafo tercero de la Ley Federal del Trabajo y 8 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, esta Entidad tiene por objeto establecer mediante la conciliación, las acciones para resolver con eficacia, rapidez e imparcialidad, los conflictos laborales que se susciten entre trabajadores y empleadores en asuntos de jurisdicción local antes de presentar demanda ante los



CONCILIACIÓN

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

juzgados, procedimiento prejudicial que culmina con la celebración de un convenio entre las partes en caso de existir un acuerdo de voluntad o la expedición de una constancia de no conciliación, de manera que sus trámites y servicios que ofrece son en materia laboral; por lo tanto, se informa que este sujeto obligado carece de competencia para atender la información solicitada". -----

IV.- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 73, fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia podrá confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados. -----

Encontrándose en la sesión para que este Comité manifieste respecto al pronunciamiento realizado a la solicitud recibida por este Centro de Conciliación Laboral. -----

Enseguida el Licenciado Lic. Jorge Enrique Porras Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia del CCLEO, da el uso de la voz a cada uno de los integrantes para que manifiesten alguna observación en relación al informe rendido por la Unidad Jurídica y al no existir observación alguna se toma el siguiente: -----

Acuerdo: CCLEO/CT/EXT/06/2024/01: Los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, confirman la incompetencia de la solicitud de información pública con número de folio 202830624000039, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Visto lo anterior este Comité acuerda lo siguiente: -----

PRIMERO. – La Unidad de Transparencia deberá publicar la presente acta en el portal oficial del Sistema Nacional de Transparencia. -----

SEGUNDO. – Se confirma la incompetencia de la solicitud de información pública con número de folio 202830624000039, de conformidad con lo expresado por la Unidad Jurídica. -----



CONCILIACIÓN

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

TERCERO. – Se orienta al solicitante dirigir su solicitud de información pública a la Secretaría de Educación Pública, por ser la instancia estatal competente. -----

CUARTO. – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca a la solicitante. -----

Así, por unanimidad, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca. --

5.- Asuntos Generales: El C. Lic. Jorge Enrique Porrás Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia del CCLEO, pregunta a los integrantes si alguien desea hacer uso de la voz y al no existir intervención alguna se da por desahogados todos los puntos del orden del día de la presente sesión.

6.- Clausura de la sesión: Habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado, siendo las diez horas con catorce minutos del día en que se actúa, previa lectura y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes.
CONSTE -----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA.



LIC. JORGE ENRIQUE PORRAS
SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL CCLEO.



CONCILIACIÓN

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE OAXACA

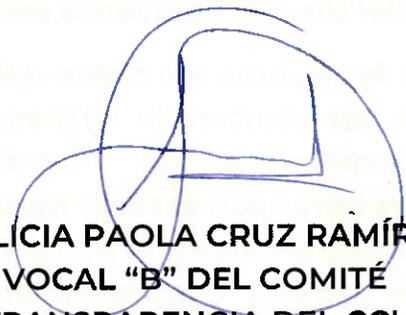
"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



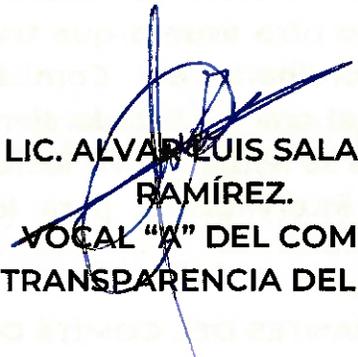
**LIC. YAZMIN ALEIDA RUÍZ
GASPAR.**
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CCLEO.



**LIC. INGRID DZOARA AHEDO
PÉREZ.**
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CCLEO.



C. ALICIA PAOLA CRUZ RAMÍREZ.
VOCAL "B" DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL CCLEO.



**LIC. ALVARO LUIS SALAZAR
RAMÍREZ.**
VOCAL "A" DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL CCLEO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.